

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 457

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
INSTITUYENDO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
PROVINCIA, INCORPORA EN LA CURRÍCULA DE LA (ESO)
CAPACITACIONES REFERIDAS A LA INCLUSIÓN
FINANCIERA**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2023- 40 ° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



FUNDAMENTOS



Sra. Presidenta

Se considera muy beneficioso y oportuno que los jóvenes de nuestra Provincia al finalizar el secundario, sea que continúen estudiando o inicien su vida laboral, conozcan el funcionamiento y la utilidad de los productos financieros disponibles en la actualidad, y dominen el uso de herramientas afines.

Es menester que se dote a los jóvenes, presente y futuro de nuestra sociedad, con herramientas adecuadas que permitan una administración eficaz y eficiente de sus finanzas personales. En este sentido, la elaboración y utilización de un presupuesto personal es de capital importancia, pues ayuda a clarificar prioridades y a ordenar decisiones de consumo y ahorro con la debida planificación y bajo lineamientos racionales.

El dar a conocer alternativas vigentes y capacitar en el uso de herramientas, colabora con la tarea de igualar oportunidades para todos los jóvenes de nuestra Provincia.

Se entiende que el mejor espacio para lograr esta oportuna y pertinente inclusión financiera de los jóvenes de nuestra sociedad es el último tramo de formación secundaria.



María Victoria VILCOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2023- 40 ° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR ESTABLECE:

Artículo 1°.- Instruir al Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego a incorporar en la currícula de los estudiantes del último año de educación secundaria obligatoria (ESO) capacitaciones (en formato de talleres y cursos) que brinden herramientas que coadyuven a la inclusión financiera de los jóvenes de nuestra Provincia.

Artículo 2°.- Los temas que deberán desarrollarse son: Presupuesto y Ahorro Personal, Cuentas Bancarias y/o de Pagos, Medios de Pago Digitales y Protección al Consumidor en el uso de los productos financieros.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



María Victoria VIGNATO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”